

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

2017 - Año de las Energias Renovables

2 7 DIC 2017 San Miguel de Tucumán,

Expte. No 263-17

VISTO la Res. Nº 0123-17, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al Ejercicio 2017, el crédito asignado por Res. Nº 414-17 -APN- de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 07 de febrero de 2017, destinado a financiar la implementación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 1.140.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN -En Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017-RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. Nº 0123-17 dictada por la Sra. Rectora adreferéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 2341

2017

mt

of. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumén Iniversidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MURENO Despacho Consejo Super'.